



Resolución Gerencial Regional

Nº 022-2018-GRA/GRTPE

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 198-2017-GRA/GRTPE, de fecha 27 de Diciembre del 2017, se resolvió "aprobar la Contratación Directa para la "Adquisición de un inmueble para Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Arequipa, Sede Principal", del inmueble ubicado en la Urbanización La Victoria, Manzana G, Lote 15, Calle Gómez de la Torre Nº 101, distrito, provincia y región de Arequipa, con un área de 414.17 m², inscrito en la Partida Nº 01127829 de la Zona Registral Nº XII -Sede Arequipa del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, de , propiedad de la Sra. Andrea Jessica Velásquez Gambarini, por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 1'182,965.00 (Un millón ciento ochenta y dos mil novecientos sesenta y cinco con 00/100 Soles), monto que incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 199-2017-GRA/GRTPE, de fecha 27 de Diciembre del 2017, se resolvió "aprobar la Contratación Directa para la "Adquisición de un inmueble para Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Arequipa, Sede Mollendo", del inmueble ubicado en la Urbanización Centenario, Manzana B, Lote 20, distrito de Mollendo, provincia de Ilay y región de Arequipa, con un área de 420.00 m², inscrito en la Partida Nº 01108441 de la Zona Registral Nº XII -Sede Arequipa del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa, de propiedad de la Sociedad Conyugal conformado por el Señor Gregorio Castro Basulto y Sra. Juana Rosa Rodríguez Paredes; por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 777,840.00 (Setecientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles), monto que incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable".

Que, al momento de emitir las mencionadas Resoluciones, se ha producido una interpretación errónea del Artículo 86 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual fue modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, ya que se consideró, al momento de la emisión de la Resolución Gerencial Regional Nº 198-2017-GRA/GRTPE y la Resolución Gerencial Regional Nº 199-2017-GRA/GRTPE, que no era necesario contar con la autorización por parte del Consejo Regional para la contratación directa de los inmuebles para la Gerencia Regional de Trabajo, Sede Central y Sede Mollendo. Es de mencionar que el proceso de adjudicación a la emisión de la presente Resolución, se encuentra paralizado.

Que al no tener las Resoluciones Gerenciales Regionales Nº 198 y Nº 199-2017-GRA/GRTPE, el sustento debido para su emisión; corresponde dejar sin efecto las mismas.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por el ROF de la GRTPE y al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional Nº 334-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional Nº 198-2017-GRA/GRTPE, de fecha 27 de Diciembre del 2017, el cual resuelve "aprobar la Contratación Directa para la Adquisición de un inmueble para Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Arequipa, Sede Principal", del inmueble ubicado en la Urbanización La Victoria, Manzana G, Lote 15, Calle Gómez de la Torre Nº 101, distrito, provincia y región de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional Nº 199-2017-GRA/GRTPE, de fecha 27 de Diciembre del 2017, se resolvió "aprobar la Contratación Directa para la Adquisición de un inmueble para la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Arequipa, Sede





Resolución Gerencial Regional

Nº 022-2018-GRA/GRTPE

Mollendo", del inmueble ubicado en la Urbanización Centenario, Manzana B, Lote 20, distrito de Mollendo, provincia de Islay y región de Arequipa

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución, sea remitido a la Oficina de Abastecimiento, la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<http://www.trabajoarequipa.gob.pe/>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veinticuatro días del mes de Enero del dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo